

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

№ - 10258

AUTO N.

18 SEP 2018

FECHA:

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y SE FORMULAN CARGOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, (CVS) en cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento.

Con el ánimo de fortalecer la gestión ambiental y en especial nuestro ejercicio como máxima autoridad ambiental en el departamento de Córdoba, en la CAR-CVS contemplamos como prioridad la Optimización de los procesos operativos de control, evaluación y seguimiento ambiental.

Que en atención al Oficio SDPM-05-02-038-2014 Radicado CVS en el Municipio de Chimá, Departamento de Córdoba, un Grupo de profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAR-CVS, realizaron visita de inspección a las localidades de Carolina y Pimiental ubicadas en el Municipio de Chimá en zona limítrofe con los municipios de San Pelayo y Cotorra – Córdoba de la cual se elaboró el INFORME DE VISITA N° 2014-14 de fecha 20 de Junio de 2014, el cual manifiesta lo siguiente:

**“INFORME DE VISITA No 2014 – 14.**

**ANTECEDENTES**

*El Municipio de Chima, por intermedio del Secretario de Desarrollo y Planeación MARCO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ, mediante Oficio SDPM-05-02-038 de 2014 Radicado CVS 2404 del 7 de mayo de 2014, solicita Apoyo de la CVS en los siguientes términos:” se nos indique si el sector comprendido donde se encuentra ubicado el muro de contención de Carolina Pimiental se encuentra sobre sitio Protegido o no o si es posible realizarle intervención por parte de la administración con el fin de que en la temporada de lluvia que se acerca cause el menor impacto negativo sobre estas comunidades...”*

AUTO N.

10258

FECHA:

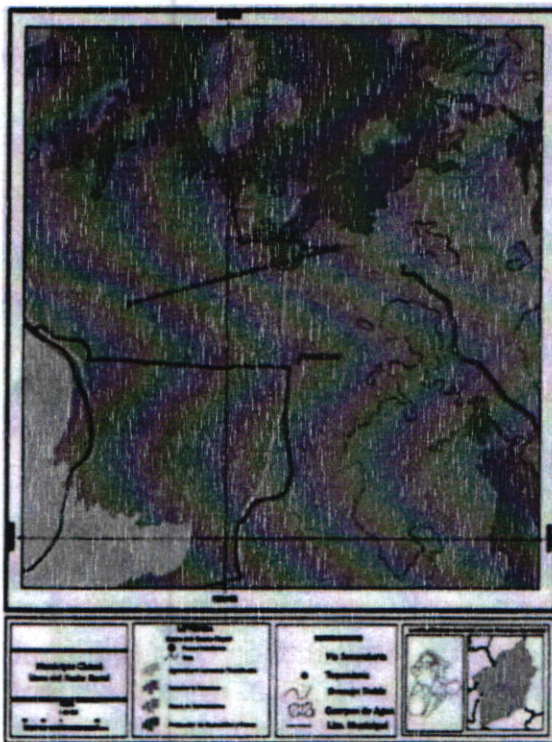
18 SEP 2018

*El Oficio es remitido a la Subdirección de Planeación Ambiental de la CVS el 12 de Mayo de 2014.*

*Con base en lo anterior, el Subdirector de Planeación, envía al sitio al profesional de la Unidad de Ordenamiento Territorial Juan Carlos García Lora.*

### LOCALIZACIÓN

*Las localidades de Carolina y Pimental están ubicadas en zona rural del Municipio de Chima en Límites con los Municipios de San Pelayo y Cotorra. Ver plano ilustrativo.*



Los puntos visitados están en las siguientes Coordenadas Geográficas

- Punto No. 1 Norte  $9^{\circ} 5' 183''$  y Este:  $75^{\circ} 43' 31.4''$
- Punto No. 2 Norte:  $9^{\circ} 5' 329''$  y Este•  $75^{\circ} 42' 39.6''$
- Punto No. 3 Norte  $9^{\circ} 5' 330''$  y Este:  $75^{\circ} 42' 443''$
- Punto No. 4 Norte  $9^{\circ} 5' 354''$  y Este:  $75^{\circ} 42' 488''$
- Punto No. 5 Norte•  $9' 5' 357''$  y Este-  $75' 42' 56.1''$
- Punto No. 6 Norte:  $9^{\circ} 5' 34.8'$  y Este:  $75' 43' 0.9''$
- Punto No. 7 Norte•  $9^{\circ} 5' 353''$  y Este:  $75' 43' 1.8''$
- Punto No. 8 Norte:  $9^{\circ} 5' 420''$  y Este:  $75' 43' 3.3''$
- Punto No. 9 Norte  $9^{\circ} 5' 522''$  y Este:  $75^{\circ} 43' 5.1''$
- Punto No. 10 Norte:  $9^{\circ} 5' 51.3''$  y Este•  $75^{\circ} 43' 11.3''$

*El Tramo del punto 1 al 3 corresponde al recorrido de campo por la zona objeto de la solicitud y del punto 3 al 10 corresponde al muro de contención.*

### SITUACION ACTUAL

- *Realizada visita a la zona, se observó que los puntos visitados están por fuera de las áreas urbanas, suburbanas y suelo de expansión del Municipio de Chima; También se observó que de una parte del predio*